



ADICIONES PRESUPUESTALES

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
“IMDERPRADERA”

VIGENCIA 2020
CARPETA 1 DE ____
FOLIOS ____ AL ____



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-001-2020

(Enero 07 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE PRADERA VALLE “IMDERPRADERA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera “IMDERPRADERA” es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 209, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de cuatrocientos nueve millones quinientos veintisiete mil (\$409.527.000.00) pesos mcte.





f) Que por lo anteriormente expuesto :

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de cuatrocientos nueve millones quinientos veintisiete mil (\$409.527.000,00) de pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

21010203000004	Honorarios Profesionales	87.000.000,00
21010209000004	Remuneración Por Servicios Tec.	6.700.000,00
21010204000004	Servicios Generales	12.100.000,00
23010103520105	Mantenimiento Ornato y Aseo	107.800.000,00
23030298010105	Monitores	195.927.000,00
TOTAL		409.527.000,00

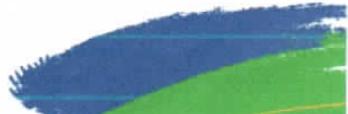
INGRESOS

1102050505010204	Transferencias Munc. Fun	105.800.000,00
1102050505010305	Transferencias Munc. Inv	333.727.000,00
TOTAL		409.527.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los siete (07) días del mes de enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo





REPUBLICA DE COLOMBIA
IMDER PRADERA
ADICION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 18/02/2020
Hora de Impresión: 09:53:38a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1

Fecha: 07/01/2020

Tipo Documento: LEY

Nro Documento: 50023020201

Descripción: ION PARA REALIZAR LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL AÑO 2020 PARA EL DESARROLLO DE LA RAZON SOCIAL DEL INSTITUTO Y LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS .

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010203000004	HONORARIOS PROFESIONALES	87,000,000.00
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010209000004	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	6,700,000.00
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010204000004	SERVICIOS GENERALES	12,100,000.00
1102050505010305	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES INVERSION	23010103520105	MANTENIMIENTO ORNATO Y ASEO	107,800,000.00
1102050505010305	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES INVERSION	23030298010105	MONITORES	195,927,000.00
				TOTAL: 409,527,000.00

Jefe de Presupuesto

Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-003-2020

(Enero 07 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE PRADERA VALLE "IMDERPRADERA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera "IMDERPRADERA" es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 209, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos (\$44.834.342.00) pesos mcte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



f) Que por lo anteriormente expuesto :

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos (\$44.834.342.00) pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

21010301010504	Salud	1.586.245.00
21010303020004	Admón. de riesgos profesionales	248.097.00
21010203000004	Honorarios Profesionales	43.000.000.00
TOTAL		44.834.342,00

INGRESOS

1102050505010204	Transferencias Municip. Fun	44.834.342.00
TOTAL		44.834.342,00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los siete (07) días del mes de enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo



ADICIONES PRESUPUESTALES

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA
RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE
“IMDERPRADERA”

VIGENCIA 2020
CARPETA 1 DE ____
FOLIOS ____ AL ____



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-001-2020

(Enero 07 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE PRADERA VALLE “IMDERPRADERA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera “IMDERPRADERA” es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de cuatrocientos nueve millones quinientos veintisiete mil (\$409.527.000.00) pesos mcte.



f) Que por lo anteriormente expuesto :

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de cuatrocientos nueve millones quinientos veintisiete mil (\$409.527.000.00) de pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

21010203000004	Honorarios Profesionales	87.000.000,00
21010209000004	Remuneración Por Servicios Tec.	6.700.000,00
21010204000004	Servicios Generales	12.100.000,00
23010103520105	Mantenimiento Ornato y Aseo	107.800.000,00
23030298010105	Monitores	195.927.000,00
TOTAL		409.527.000,00

INGRESOS

1102050505010204	Transferencias Munp. Fun	105.800.000,00
1102050505010305	Transferencias Munp. Inv	333.727.000,00
TOTAL		409.527.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los siete (07) días del mes de enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINÁ
Director Ejecutivo





REPUBLICA DE COLOMBIA
IMDER PRADERA
ADICION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 18/02/2020
Hora de Impresión: 09:53:38a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1

Fecha: 07/01/2020

Tipo Documento: LEY

Nro Documento: 50023020201

Descripción: ION PARA REALIZAR LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL AÑO 2020 PARA EL DESARROLLO DE LA RAZON SOCIAL DEL INSTITUTO Y LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS .

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010203000004	HONORARIOS PROFESIONALES	87,000,000.00
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010209000004	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	6,700,000.00
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010204000004	SERVICIOS GENERALES	12,100,000.00
1102050505010305	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES INVERSION	23010103520105	MANTENIMIENTO ORNATO Y ASEO	107,800,000.00
1102050505010305	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES INVERSION	23030298010105	MONITORES	195,927,000.00
				TOTAL: 409,527,000.00

Jefe de Presupuesto

Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-003-2020

(Enero 07 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE PRADERA VALLE "IMDERPRADERA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera "IMDERPRADERA" es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos (\$44.834.342.00) pesos mcte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



f) Que por lo anteriormente expuesto :

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de cuarenta y cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos (\$44.834.342.00) pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

21010301010504	Salud	1.586.245.00
21010303020004	Admón. de riesgos profesionales	248.097.00
21010203000004	Honorarios Profesionales	43.000.000.00
TOTAL		44.834.342,00

INGRESOS

1102050505010204	Transferencias Munp. Fun	44.834.342.00
TOTAL		44.834.342,00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los siete (07) días del mes de enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IMDER PRADERA
ADICION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 18/02/2020
Hora de Impresión: 09:53:56a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 2

Fecha: 07/01/2020

Tipo Documento: LEY

Nro Documento: 50023020203

Descripción: Adición para cubrir la totalidad de los gastos de funcionamiento del año.

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010301010504	SALUD	1,586,245.00
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010303020004	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	248,097.00
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010203000004	HONORARIOS PROFESIONALES	43,000,000.00

TOTAL: 44,834,342.00

Jefe de Presupuesto

Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-007-2020

(Enero 9 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE PRADERA VALLE "IMDERPRADERA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera "IMDERPRADERA" es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de catorce millones doscientos sesenta y siete mil ochenta y dos pesos con seis centavos (\$14.267.082.6) mcte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



f) Que por lo anteriormente expuesto :

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de catorce millones doscientos sesenta y siete mil ochenta y dos pesos con seis centavos (\$14.267.082.6) mcte. En las siguientes Fuentes:

EGRESOS

23030298990303	Dotacion E Implementación Deportiva RB	3.435.945.6.00
23030298990301	Dotacion E Implementación Deportiva RB	1.921.938.3.00
23030298990305	Dotacion E Implementación Deportiva RB	8.909.198.7.00
TOTAL		14.267.082.6,00

INGRESOS

1102050505010305	Transferencias Munp. Inv	8.909.198.7
1102010198000203	Sobre Tasa Inv	3.435.945.6
1102050505010101	Aportes Ley SGP	1.921.938.3
TOTAL		14.267.082.6,00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los nueve (09) días del mes de enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo



REPUBLICA DE COLOMBIA
IMDER PRADERA
ADICION PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 18/02/2020
Hora de Impresión: 09:40:56a.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 3

Fecha: 09/01/2020

Tipo Documento: LEY Nro Documento: 50023020208

Descripción: Adición de los recursos del balance correspondientes a la vigencia 2020

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102010198000203	SOBRETASA PRODEPORTE - INVERSION	23030298990303	DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA RB	3,435,945.60
1102050505010101	APORTES LEY SGP 715	23030298990301	DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA RB	1,921,938.30
1102050505010305	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES INVERSION	23030298990305	DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA RB	8,909,198.70

TOTAL: 14,267,082.60

Jefe de Presupuesto

Ordenador del Gasto



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-010-2020

(Febrero 18 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE “IMDERPRADERA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera “IMDERPRADERA” es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de cincuenta y nueve millones setecientos mil (\$59.700.000.00) pesos mcte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



f) Que por lo anteriormente expuesto :

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de cincuenta y nueve millones setecientos mil (\$59.700.000.00) pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

23030298010303	Monitores ST	59.700.000.oo
TOTAL		59.700.000,oo

INGRESOS

1102010198000203	Sobretasa Pro deporte. Inversión	59.700.000.oo
TOTAL		59.700.000.oo

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

NÚMERO: 4

Fecha: 18/02/2020

Tipo Documento: RESOLUCIÓN

Nro Documento: 500230202010

Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN POR PRESTACION DE SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2020 PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL IMDERPRADERA Y LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS .

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	59,700,000.00
1102010198000203	SOBRETASA PRODEPORTE - INVERSION	23030298010303	MONITORES ST	59,700,000.00

TOTAL: 59,700,000.00

Jefe de Presupuesto



Ordenador del Gasto



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-011-2020

(Febrero 27 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE “IMDERPRADERA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera “IMDERPRADERA” es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de diez millones (\$10.000.000.00) de pesos mcte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



f) Que por lo anteriormente expuesto :

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de diez millones de (\$10.000.000.00) pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

23030247020103	Eventos Deportivos y Recreativos	10.000.000.00
	TOTAL	10.000.000,00

INGRESOS

1102010198000203	Sobretasa Pro deporte. Inversión	10.000.000.00
	TOTAL	10.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

NÚMERO: 5

Fecha: 27/02/2020

Tipo Documento: RESOLUCIÓN

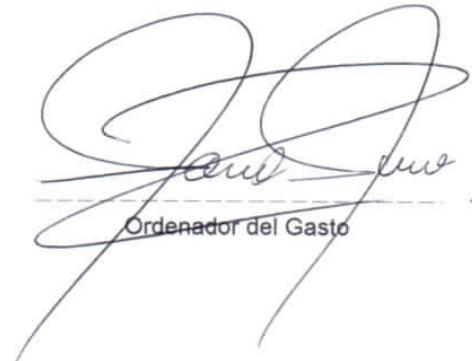
Nro Documento: 500230202011

Descripción: POR EL CUAL SE ORDENA ADICION PARA LA REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS VIGENCIA 2020.

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102010198000203	SOBRETASA PRODEPORTE - INVERSION	23030247020103	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ST	10,000,000.00
				TOTAL: 10,000,000.00



Mario Pizarro Quilla
Jefe de Presupuesto



Juan Jose
Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-012-2020

(Marzo 12 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE "IMDERPRADERA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera "IMDERPRADERA" es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de dos millones quinientos mil (\$2.500.000.00) pesos mcte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER por lo anteriormente expuesto :



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de dos millones quinientos mil (\$2.500.000.00) pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

21020207000002	Servicios Públicos	2.500.000,00
	TOTAL	2.500.000,00

INGRESOS

1102010198000102	Sobretasa Pro deporte. Funcionamiento	2.500.000,00
	TOTAL	2.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los doce (12) días del mes de Marzo de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA

Director Ejecutivo

Fecha: 12/03/2020

NÚMERO: 6

Tipo Documento: RESOLUCIÓN Nro Documento: 500230202012

Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICION PARA CUBRIR PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DEL INSTITUTO Y COLISEO MUNICIPAL.

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102010198000102	SOBRETASA PRODEPORTE - FUNCIONAMIENTO	21020207000002	SERVICIOS PUBLICOS	2,500,000.00
				TOTAL: 2,500,000.00



Jefe de Presupuesto



Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-013-2020

(Marzo 12 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE “IMDERPRADERA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera “IMDERPRADERA” es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de siete millones quinientos mil (\$7.500.000.00) pesos mcte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER por lo anteriormente expuesto :



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de siete millones quinientos mil (\$7.500.000,00) pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

21010204000004	Servicios Generales	7.500.000,00
	TOTAL	7.500.000,00

INGRESOS

1102050505010204	Transferencias Municipales. Fun.	7.500.000,00
	TOTAL	7.500.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los doce (12) días del mes de Marzo de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

NÚMERO: 7

Fecha: 12/03/2020

Tipo Documento: RESOLUCIÓN

Nro Documento: 500230202013

Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICION PARA REALIZAR LA CONTRATACION POR PRESTACION DE SERVICIOS DE LA VIGENCIA 2020 PAR EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL IMDER PRADERA Y LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010204000004	SERVICIOS GENERALES	7,500,000.00

TOTAL: 7,500,000.00

Euf
Jefe de Presupuesto

Juan Jairo
Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-014-2020

(Mayo 11 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE “IMDERPRADERA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera “IMDERPRADERA” es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de cuatro millones doscientos cincuenta mil (\$4.250.000.00) pesos mcte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



f) Que por lo anteriormente expuesto :

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de cuatro millones doscientos cincuenta mil (\$4.250.000.00) pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

21020201000002	Arrendamiento	4.250.000.oo
TOTAL		4.250.000,oo

INGRESOS

1102010198000102	Sobretasa Pro Deporte Fun.	4.250.000.oo
TOTAL		4.250.000,oo

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los once (11) días del mes de Mayo de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

Fecha: 11/05/2020

NÚMERO: 9

Tipo Documento: RESOLUCIÓN

Nro Documento: 500230202014

Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICION AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS DE IMDER PRADERA.

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102010198000102	SOBRETASA PRODEPORTE - FUNCIONAMIENTO	21020201000002	ARRENDAMIENTOS	4,250,000.00
TOTAL:				4,250,000.00



Jefe de Presupuesto



Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-015-2020

(Mayo 11 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE "IMDERPRADERA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera "IMDERPRADERA" es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de doscientos noventa y seis mil doscientos noventa (\$296.290.00) pesos mcte.

Código Postal: 763550

Calle 4 # 8 - 32

Teléfonos: (0*2) 267 2435

www.pradera-valle.gov.co

imder@pradera-valle.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



f) Que por lo anteriormente expuesto :

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de cuatro millones doscientos noventa y seis mil doscientos noventa (\$296.290.00) pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

21010107000004	Bonificación Esp. Por	18.452.00
21010121000004	Prima de Vacaciones	138.919.00
21010122000004	Vacaciones	138.919.00
TOTA		296.290.00

INGRESOS

1102050505010204	Transferencias Municipales. Fun..	296.290.00
TOTAL		296.290.00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los once (11) días del mes de Mayo de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

NÚMERO: 8

Fecha: 11/05/2020

Tipo Documento: RESOLUCIÓN

Nro Documento: 500230202015

Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICION PARA EFECTUAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION DE UN EMPLEADO DE IMDER PRADERA . EX JEFE PRESUPUESTO.

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010107000004	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	18,452.00
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010121000004	PRIMA DE VACACIONES	138,919.00
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010122000004	VACACIONES	138,919.00

TOTAL: 296,290.00



Jefe de Presupuesto



Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-016-2020

(Junio 06 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE "IMDERPRADERA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera "IMDERPRADERA" es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de veintisiete mil ochocientos dieciocho (\$27.818.00) pesos mcte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN

f) IMDER por lo anteriormente expuesto :



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de veintisiete mil ochocientos dieciocho (\$27.818.00) pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

21010121000004	Prima de Vacaciones	13.909.00
21010122000004	Vacaciones	13.909.00
TOTAL		27.818.00

INGRESOS

1102050505010204	Transferencias Municipales. Fun..	27.818.00
TOTAL		27.818.00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los seis (06) días del mes de Junio de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

NÚMERO: 10

Fecha: 05/06/2020

Tipo Documento: LEY

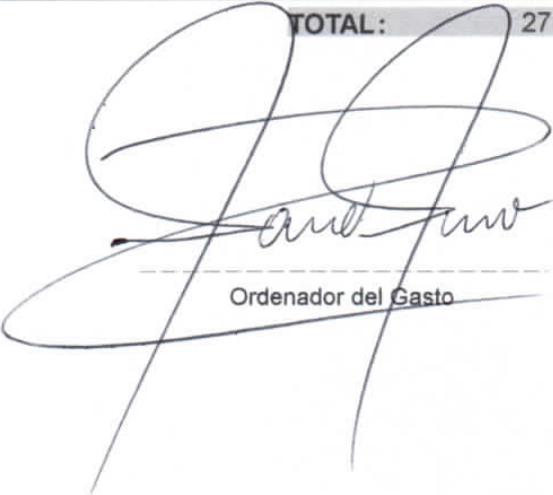
Nro Documento: 500230202016

Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICION PARA EFECTUAR EL PAGO DE LA LIQUIDACION DE UN EX EMPLEADO DE IMDER PRADERA 2020

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010121000004	PRIMA DE VACACIONES	13,909.00
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010122000004	VACACIONES	13,909.00

TOTAL: 27,818.00


Jefe de Presupuesto


Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-017-2020

(Junio 16 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE “IMDERPRADERA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera “IMDERPRADERA” es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha Diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de doscientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cinco (\$244.135.00) pesos mcte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT: 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



f) Que por lo anteriormente expuesto :

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de doscientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cinco (\$244.135.00) pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

21010119000004	Prima de Servicios	244.135.00
TOTAL		244.135.00

INGRESOS

1102050505010204	Transferencias Municipales. Fun..	244.135.00
TOTAL		244.135.00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle a los dieciséis (16) días del mes de Junio de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

Fecha: 16/06/2020

NÚMERO: 11

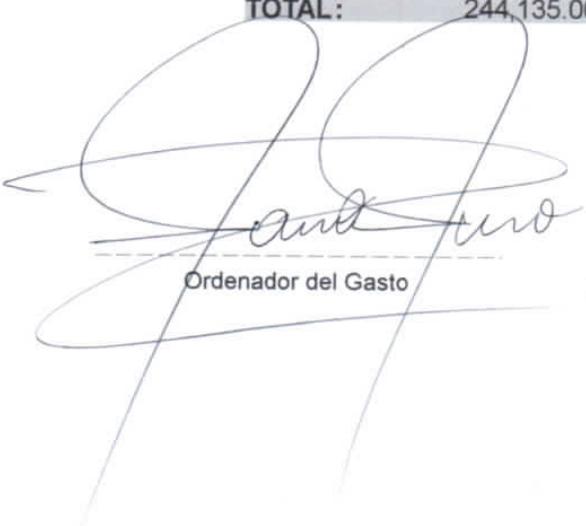
Tipo Documento: RESOLUCIÓN Nro Documento: 500230202017

Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICION PARA EFECTUAR EL PAGO DE PRIMAS DE SERVICIOS Y DOCEAVAS DE LOS EMPLEADOS DE IMDE PRADERA.

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	VALOR
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21010119000004	PRIMA DE SERVICIOS	244,135.00

TOTAL: 244,135.00


Jefe de Presupuesto


Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-018-2020

(Julio 01 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE “IMDERPRADERA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- g) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- h) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera “IMDERPRADERA” es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- i) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- j) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- k) Que, en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de tres millones seiscientos mil (\$3.600.000.00) pesos mcte.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
I) IMDER por lo anteriormente expuesto:



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de tres millones seiscientos mil (\$3.600.000.00) pesos mcte en las siguientes Fuentes:

EGRESOS

21020207000002	Servicios Públicos	3.600.000.00
TOTAL		3.600.000.00

INGRESOS

1102010198000102	Sobretasa Pro Deporte Func..	3.600.000.00
TOTAL		3.600.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle el dia primero (01) del mes de Julio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

NÚMERO: 12

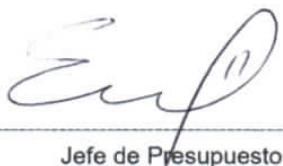
Fecha: 01/07/2020

Tipo Documento: RESOLUCIÓN

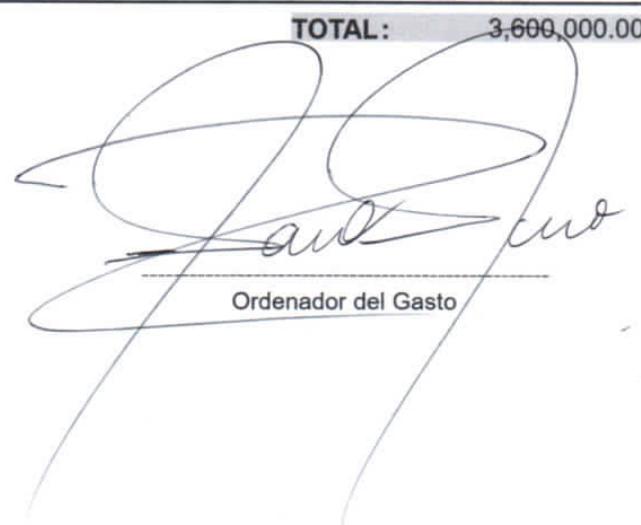
Nro Documento: 500230202018

Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICION PARA CUBRIR PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS DEL INSTITUTO Y COLISEO MUNICIPAL.

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102010198000102	SOBRETASA PRODEPORTE - FUNCIONAMIENTO	21020207000002	SERVICIOS PUBLICOS	3,600,000.00



Jefe de Presupuesto



TOTAL: 3,600,000.00

Paulino

Ordenador del Gasto



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-019-2020

(Julio 29 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE “IMDERPRADERA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera “IMDERPRADERA” es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que, en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de **veintiocho mil cuatrocientos (\$28.400.68.) pesos con sesenta y ocho centavos mcte.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



- f) Que teniendo en cuenta que en la vigencia fiscal 2019 se recibió el recurso de tabaco 2018 por INDERVALLE, la suma de **veintidós millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos con sesenta y ocho centavos (\$22.458.400.68)** y del cual se ejecutó la suma de **veintidós millones cuatrocientos treinta mil pesos (\$22.430.000)**, y un valor sin ejecutar de **veintiocho mil cuatrocientos pesos con sesenta y ocho centavos (28.400.68)** los cuales quedaron como recursos del balance.
- g) Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de veintiocho mil cuatrocientos (\$28.400.68) pesos con sesenta y ocho centavos mcte como recursos del balance en las siguientes Fuentes.

EGRESOS

23030298990306	Reintegro Recursos Tabaco RBS	28.400,68
TOTAL		28.400,68

INGRESOS

1102050506020106	Otros Ingresos	28.400,68
TOTAL		28.400,68

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la tesorera de IMDER PRADERA realizar el reintegro por el pago señalado en el artículo primero de este acto, por el monto asignado que asciende a la suma de veintiocho mil cuatrocientos (\$28.400.68) pesos con sesenta y ocho centavos mcte.

ARTICULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle el día veintinueve (29) del mes de Julio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

Código Postal: 763550
Calle 4 # 8 - 32
Teléfonos: (02) 267 2435
www.pradera-valle.gov.co
imder@pradera-valle.gov.co



NÚMERO: 13

Fecha: 29/07/2020

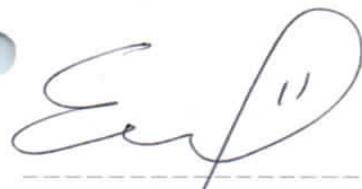
Tipo Documento: RESOLUCIÓN

Nro Documento: 500230202019

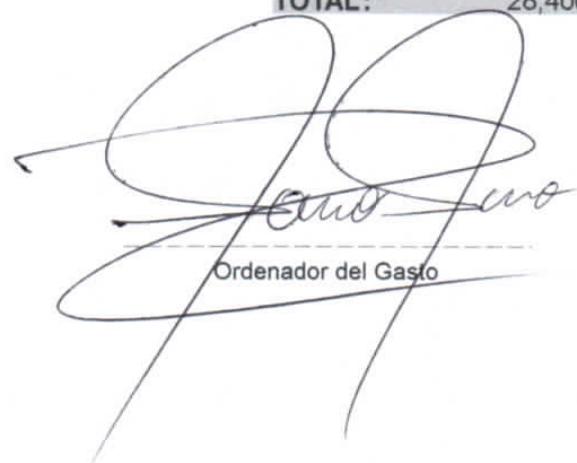
Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICION PARA REALIZAR REINTEGRO DE DINERO A INDERVALLE PENDIENTE POR EJECUTAR EN LA VIGEN FISCAL 2019.

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102050506020106	OTROS INGRESOS	23030298990306	REINTEGRO RECURSOS TABACO RBS	28,400.68

TOTAL: 28,400.68



Jefe de Presupuesto



~~Jano Jano~~

Ordenador del Gasto

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CÓDIGO VERSIÓN APROBADO	FO-220-016 2 18/12/2018
---	--	-------------------------------	-------------------------------

Santiago de Cali. 22 de julio de 2020
500-258-2020

Señor
DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo
IMDER Pradera

REFERENCIA: Solicitud Reintegro Recursos Tabaco 2018 por valor de \$28.400,68

Una vez cumplida la transferencia por INDERVALLE de los Recursos de Tabaco 2018 al IMDER de Pradera, según Resolución IND-SG-255-2019 de marzo 19 de 2019 por la suma de \$22.458.400,68 mediante solicitud realizada al asesor financiero de INDERVALLE por el señor Jorge Rodríguez Gaitán y/o certificado de disponibilidad número 3245 del 09/07/2019, se revisó:

El Informe Financiero presentado con sus respectivos soportes, donde se efectuó REQUERIMIENTO de información que soportara las operaciones y transacciones llevadas a cabo por el IMDER de Pradera.

Recibida y verificada la RESPUESTA al Requerimiento que subsana las inconsistencias presentadas en la Rendición del Informe Financiero, se comprobó que el IMDER de Pradera en cabeza del Señor David Orlando Mina, Director Ejecutivo invirtió la suma de \$22.430.000 pesos m/cte., equivalente al 99.87% de los \$22.458.400,68 transferidos.

Ante lo anterior, solicitamos el Reintegro de los Recursos de Tabaco 2018 por la suma de: \$28.400,68 los cuales no fueron ejecutados.

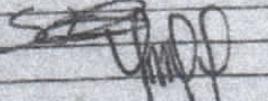
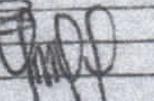
El Reintegro de estos Recursos de Tabaco 2018 favor consignarlos a nombre de INFIVALLE NIT 2903080519, CUENTA DE AHORROS No. 180114183 del BANCO DE BOGOTA.

Sírvase confirmarnos a vuelta de correo la realización de la consignación y hacernos llegar copia de la Consignación. Muchas Gracias.

Atentamente,



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Subgerente de Fomento y Masificación

Elaboró: Juan Sebastián González B.	Cargo: Contador Contratista	Firma: 
Revisó: Alexander Arribches	Cargo: Jefe Grupo Contable	Firma: 



Municipio de Pradera

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



Nit. 815.000.352-4

RESOLUCIÓN 500-23-02-04-015-2020

(29 de Julio de 2020)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL REINTEGRO DE RECURSO
OTORGADO MEDIANTE IMPUESTOS A LOS CIGARRILLOS NACIONALES Y
EXTRANJEROS QUE SE EXPIDEN EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA
VIGENCIA 2018"**

CONSIDERANDO

Que al municipio de pradera se le asigna un porcentaje correspondiente al 1.08% de la distribución del recurso de tabaco y que dicha cantidad asciende a \$22.458.400,68.

Que este recurso tiene como destinación la realización de proyectos y programas específicos en el sector deporte.

Que IMDERPRADERA invirtió dichos recursos en compra de implementación deportiva para el fortalecimiento de las escuelas de formación deportivas del municipio, dicha inversión asciende a \$22.430.000.

Que en relación con el valor que se invirtió del presupuesto asignado existe un saldo por valor de \$28.400.68.

Que mediante oficio 500-258-2020 del 22 de julio INDERVALLE solicita a IMDERPRADERA el reintegro de dichos recursos, los cuales no fueron ejecutados y deben ser reintegrados a INFIVALLE a la cuenta de ahorros No. 180114183 del banco de Bogotá.

RESUELVE

PRIMERO: Reintegrar el recurso solicitado por INDERVALLE a INFIVALLE a la cuenta de ahorros No. 180114183 del banco de Bogotá.

Código Postal: 763550
Calle 4 # 8 - 32
Teléfonos: (0*2) 267 2435
www.pradera-valle.gov.co
imder@pradera-valle.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER

RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-020-2020
(Agosto 03 de 2020)



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE “IMDERPRADERA” PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera “IMDERPRADERA” es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que, en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$3.690.000.) PESOS MCTE.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



- f) Que teniendo en cuenta que se realiza convenio interadministrativo No.1713 de 2020 entre indervalle y el instituto municipal del deporte con el objetivo de Aunar esfuerzos para apoyar la actualización y formación de los deportistas adscritos al municipio.
- g) Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de tres millones seiscientos noventa mil (\$3.690.000.00) pesos.

EGRESOS

2303029899006	Convenio Interadministrativo 2020	3.690.000,00
TOTAL		3.690.000,00

INGRESOS

1102050506020106	Otros Ingresos	3.690.000,00
TOTAL		3.690.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle el día tres (03) del mes de agosto de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
[Handwritten signature]
DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

NÚMERO: 14

Fecha: 03/08/2020

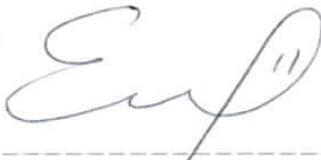
Tipo Documento: RESOLUCIÓN

Nro Documento: 500230202020

Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICION EN EL PRESUPUESTO PARA REALIZAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2020 CON INDERVALLE

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102050506020106	OTROS INGRESOS	23030298990406	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2020.	3,690,000.00

TOTAL: 3,690,000.00



Jefe de Presupuesto



[Signature]

Ordenador del Gasto

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA- INDERVALLE	CODIGO	FO-220-004
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSION	2
	ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1713 DE 2.020 ENTRE INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, "INDERVALLE" Y EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EXTRAESCOLAR - "IMDER-PRADERA"	APROBADO	18/12/2018

Contratante: Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca
- Indervalle
NIT: No. 805.012.896-4
Representante legal: **CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ**
Cédula de Ciudadanía: No. 94.553.087
Instituto: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EXTRAESCOLAR – "IMDER-PRADERA"
NIT: No. 815.000.352-4
Representante Legal: **DAVID ORLANDO MINA VELASQUEZ**
Cédula de Ciudadanía: No. 1.112.224.336
Valor del convenio: TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 3.690.000) MCTE.
Supervisor: **VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**
Cargo: SUBGERENTE DE FOMENTO Y MASIFICACIÓN
Cédula de ciudadanía: No. 94.330.240

Los suscritos, mayores de edad, a saber: **VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.330.240, en su condición de supervisor del Convenio Interadministrativo No. 1713 de 2.020, en nombre y representación de INDERVALLE, de una parte; y por la otra el representante legal, **DAVID ORLANDO MINA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.112.224.336 en su calidad de DIRECTOR del IMDER-PRADERA, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, con el fin de dar inicio a la ejecución del presente convenio y de acuerdo a:

OBJETO: El objeto del presente convenio es aunar esfuerzos entre el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - "INDERVALLE" y el **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EXTRAESCOLAR - "IMDER-PRADERA"** para apoyar la actualización y formación de los deportistas adscritos al municipio de PRADERA.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos del proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del convenio.

LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL IMDER-PRADERA: 1). Realizar actualización de lineamientos técnicos deportivos que serán implementados en virtud de COVID-19 para entrenadores del IMDER-PRADERA 2). Realizar formación a los entrenadores del IMDER-PRADERA sobre lineamientos de bioseguridad y técnicos deportivos para deportistas adscritos a las instituciones, que hacen parte del sistema nacional del deporte para que los deportistas realicen sus entrenamientos cumpliendo todos los protocolos de seguridad por COVID-19 3). Realizar la respectiva capacitación en actualización y formación de los deportistas del IMDER- PRADERA por medio de una plataforma de comunicación en vivo, videos tutoriales o videollamadas, cumpliendo así con los lineamientos del gobierno nacional y departamental del distanciamiento social para la protección de la salud. 4). Aportar personal administrativo que apoye las capacitaciones y colocar a disposición, sus instalaciones dotados de equipos tecnológicos que permitan la ejecución de las capacitaciones, en caso que se requieran.

LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL IMDER-PRADERA: a) Aportar a la ejecución del proyecto los recursos técnicos, administrativos y humanos representados en bienes y servicios necesarios para la debida y correcta ejecución del proyecto. b) Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados. c) Presentar informe técnico, administrativo y financiero al supervisor del convenio, con la respectiva relación de gastos en la que se discrimine clara y detalladamente, la forma como fueron ejecutados los recursos aportados por INDERVALLE, en cumplimiento del objeto del convenio, junto con los correspondientes soportes que permitan la liquidación del mismo. d) Reportar por anticipado cualquier novedad respecto de la ejecución del convenio. e) Entregar al supervisor del convenio, toda la documentación relacionada con la ejecución del convenio, así como los demás documentos que estime necesarios el supervisor. f) Cumplir con las actividades presentadas en la propuesta, la cual hace parte de este convenio. g) Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del presente convenio.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA- INDERVALLE	CODIGO	FO-220-004
	SISTEMA DE GESTIÓN	VERSION	2
	ACTA DE INICIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1713 DE 2.020 ENTRE INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, "INDERVALLE" Y EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EXTRAESCOLAR - "IMDER-PRADERA"	APROBADO	18/12/2018

VALOR: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del convenio será la suma de: **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 3.690.000) MCTE.** El IMDER-PRADERA aportará al convenio personal administrativo, de supervisión y de apoyo para atender el proyecto derivado del presente convenio. Los equipos y las instalaciones físicas también serán aportadas por EL IMDER-PRADERA, las cuales deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad de acuerdo con la resolución 000666 del 24 de abril del 2.020; así como materiales administrativos y elementos tecnológicos necesarios para la ejecución de los servicios objeto del convenio.

FORMA DE PAGO: INDERVALLE aportará la suma en dinero de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 3.690.000) MCTE,** los cuales serán desembolsados una vez el IMDER-PRADERA rinda mediante informe técnico administrativo, jurídico y contable la ejecución del 100% del objeto contractual, y el supervisor dé su visto bueno en su acta de supervisión cumpliendo todos los trámites administrativos. Así mismo, deberá aportar Certificado del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 1747 del SEIS (06) de MAYO de dos mil veinte (2.020) expedido por el Asesor Financiero de INDERVALLE.

COMPROMISO PRESUPUESTAL: No. 8894 del veintiuno (21) de Julio de 2.020.

PLAZO: El plazo para la ejecución del presente convenio será hasta el treinta (30) de septiembre del año 2020. La ejecución del presente Convenio se encuentra sujeto al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, expedición del registro presupuestal del compromiso y expedición del Acto Administrativo donde justifica la Contratación Directa.

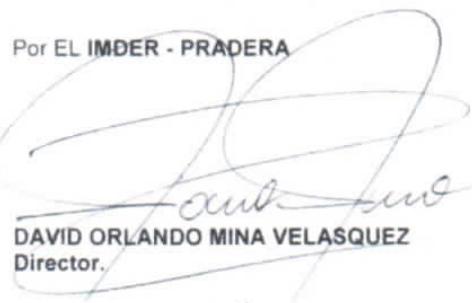
Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día VEINTIUNO (21) del mes de JULIO del año 2.020.

SUPERVISOR,



VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
SUBGERENTE DE FOMENTO Y MASIFICACIÓN

Por EL IMDER - PRADERA



DAVID ORLANDO MINA VELASQUEZ
Director.

Proyectó: Guiancarlo Gonzalez - Abogado contratista	Firma: 
Revisó: Ana Fernanda Astudillo – Abogada contratista	Firma: 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-023-2020

(Agosto 28 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE "IMDERPRADERA" PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera "IMDERPRADERA" es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que, en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$31.109.152.89) PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER
Municipio de Pradera



- f) Que teniendo en cuenta que se recibe recurso de impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros vigencia 2019 según radicado 500-291-2020 por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$31.109.152.89)** CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE.
- g) Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos del Instituto el valor de **treinta y un millones ciento nueve mil ciento cincuenta y dos pesos (31.109.152.89)** con ochenta y nueve centavos mcte.

EGRESOS

23030298990206	Dotación e Implementación Deportiva O. I	\$ 31.109.152,89
TOTAL		\$31.109.152,89

INGRESOS

1102050506020106	Otros Ingresos	\$31.109.152,89
TOTAL		\$31.109.152,89

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle el día veinte ocho (28) del mes de agosto de 2020.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

Código Postal: 763550
Calle 4 # 8 - 32
Teléfonos: (02) 267 2435
www.pradera-valle.gov.co
imder@pradera-valle.gov.co



NÚMERO: 15

Fecha: 28/08/2020

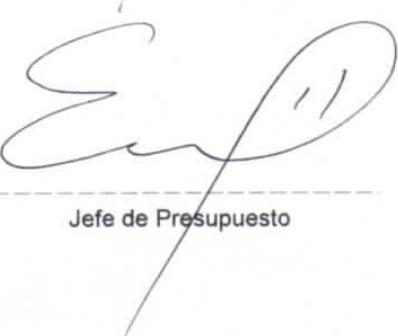
Tipo Documento: RESOLUCIÓN

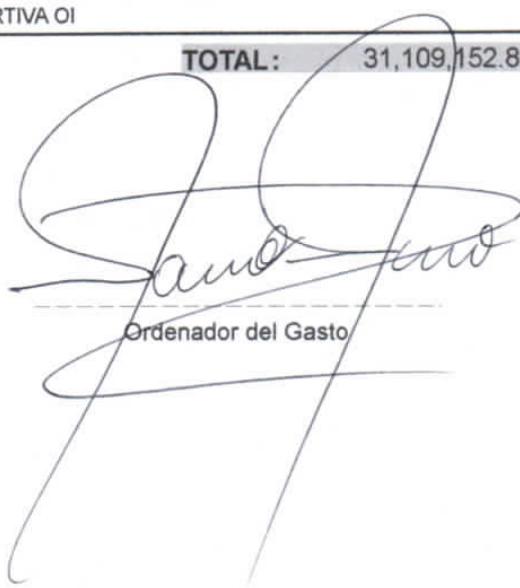
Nro Documento: 500230202023

Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LOS CIGARILLO NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE SE EXPIDE EN EL TERRITORIO NACIONAL VIGENCIA 2019

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102050506020106	OTROS INGRESOS	23030298990206	DOTACION E IMPLEMENTACION DEPORTIVA OI	31,109,152.89

TOTAL: 31,109,152.89


Jefe de Presupuesto


Ordenador del Gasto

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACION SISTEMA DE GESTIÓN OFICIOS	CODIGO	FO-220-016
		VERSION	2
		APROBADO	18/12/2018

Santiago de Cali, agosto 20 del 2020
500-291-2020

Señor
DAVID ORLANDO MINA
Director - IMDER
MUNICIPIO DE PRADERA

Referencia: Impuesto a los Cigarrillos Nacionales y Extranjeros vigencia 2019

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos informarle acorde a la Resolución IND-SG-442 del 27 de Julio de 2020 emitida por INDERVALLE, segun la distribución del Sistema General de Participación SGP-39-2029 (Anexo 12), el valor asignado correspondiente a los recursos del Impuesto a los Cigarrillos Nacionales y Extranjeros vigencia 2019, para el municipio de Pradera es de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$31.109.152,89) M/cte.** Para ser ejecutados en el año 2020.

De acuerdo con la Circular 004 del 2015 emitida por COLDEPORTES hoy MINDEPORTE, establece los lineamientos para la inversión de los recursos, los cuales solo podrán ser ejecutados en las siguientes actividades:

- * Contratación de Monitores Deportivos.
- * Compra de Implementación Deportiva
- * Realización de Eventos Deportivos Formativos.

Así mismo, para la transferencia de los recursos por parte de INDERVALLE, el Ente deportivo Municipal deberá enviar los siguientes documentos:

1. Carta solicitando los recursos dirigida a INDERVALLE, a la Subgerencia de Fomento y Masificación debidamente firmada por el Alcalde y/o Director del Ente deportivo Municipal.
2. Propuesta de cómo serán invertidos los recursos y su justificación.
3. Los documentos que soportan la incorporación de los recursos en el presupuesto del Ente deportivo Municipal.
4. Original del cronograma detallado de actividades del proyecto que refleje claramente la ejecución.
5. Original del presupuesto detallado donde se refieje el análisis de los precios unitarios (detalle, cantidad, valor unitario y valor total).
6. Certificación bancaria vigente

En caso de que sea necesario, INDERVALLE, solicitará al Municipio y/o Ente Deportivo Municipal documentación adicional.

Atentamente



VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Subgerente de Fomento y Masificación

Elaboró: Juan Sebastián Cañizares E.	Cargo: Contador Contratista	Firma:
Revisó: Alejandro Arrechavala	Cargo: Coordinador Grupo Contable	Firma: 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESOLUCIÓN No. 500-23-02-02-030-2020
(octubre 01 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE “IMDERPRADERA” Y SE INCORPORA UN DEFICIT AL PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PRADERA VALLE, en uso de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 009 de junio 01 de 2001 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Pradera IMDERPRADERA, es un Establecimiento Público del Orden municipal, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Patrimonio Independiente que hace parte Integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995 y las contenidas en sus respectivos Estatutos, fue creado mediante Acuerdo 009 de 2001.
- b) Que una de las funciones de la Junta Directiva del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de Pradera “IMDERPRADERA” es aprobar el presupuesto anual del respectivo organismo; así como los programas orientados a garantizar el desarrollo administrativo en términos de la ley 489/98: Artículos 76, Acuerdo 009/01 Artículo 8, numeral 8 y 9.
- c) Que mediante Resolución 500-23-02-11-2019 de fecha diciembre 11 de 2019, la Junta Directiva de IMDERPRADERA aprobó el presupuesto, para vigencia fiscal del 2020. Y, en el artículo quinto otorga facultad por el término de 12 meses al Director Ejecutivo del IMDERPRADERA, para realizar las modificaciones en el presupuesto de ingresos y gastos con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades de la vigencia 2020.
- d) Que es función del Director Ejecutivo realizar las operaciones necesarias en el presupuesto para el cumplimiento misional del Instituto y de las disposiciones de la junta directiva y el Concejo Municipal.
- e) Que, en virtud de tal función, para el cumplimiento de las funciones y objeto institucional se hacen operaciones presupuestales en unos rubros en el presupuesto de ingresos y gastos vigencia fiscal 2020 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$277.170.141.oo) MCTE.**



- f) Que teniendo en cuenta el análisis del cierre fiscal vigencia 2018, encontramos que se reconoció un déficit por valor de **doscientos noventa y dos millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos pesos m/cte. (\$292.149. 500.oo)** contemplado en la resolución No. 500-23-02-12-2018 de diciembre 31 de 2018 por el director ejecutivo nombrado en dicha vigencia discriminado así:

BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIACION R.P INVERSION.	FUENTE DE FINANCIACION R.P FUNCIONAMIENTO.
NORLES ALBERTO CASTILLO	\$1.200.000.oo	
FUNDACION ALAS DE LIBERTAD	\$21.670.000.oo	
CONSORCIO COLISEO BELLO HORIZONTE	\$155.300.000.oo	
FUNDACION ALAS DE LIBERTAD	\$40.300.000.oo	
FUNDACION ARTE Y CULTURA	\$12.000.000.oo	
SINAP		\$42.000.000.oo
FRANCISCO FANDIÑO		\$1.350.000.oo
PAGO A TERCEROS		\$18.329.500.oo
TOTAL	\$230.470.000.oo	\$61.679.500.oo

- g) Que teniendo en cuenta y de acuerdo a lo analizado en el acta de cierre fiscal vigencia 2019 de la contraloría, se encuentra que el director de la vigencia reconoce que "se viene arrastrando un déficit presupuestal del año 2018 por un valor de **trescientos dieciocho millones trescientos diecisiete mil trescientos noventa y un pesos m/cte. (\$318.317. 391.oo)**, y que del cual se logró pagar durante la vigencia 2019 la suma de **cincuenta millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos pesos m/cte. (\$50.659. 700.oo)**, arrastrando un valor de déficit para la vigencia 2020 de **doscientos sesenta y siete millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y un pesos m/cte. (\$267.657. 691.oo)**".
- h) Que en virtud de lo mencionado anteriormente y de acuerdo a la revisión de los comprobantes de egreso de la vigencia 2019, encontramos que se realizaron los siguientes pagos:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



FECHA DE PAGO	No. COMPROBANTE DE EGRESO	BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIACION R.P FUNCIONAMIENTO.	PRADERA
28/03/2019	114	SINAP	\$42.000.000.oo	
03/04/2019	123	NORLES ALBERTO CASTILLO MORALES	\$1.200.000.oo	
03/04/2019	122	FRANCISCO ANTONIO FANDIÑO ROSERO	\$1.350.000.oo	
23/12/2019	783	CONSORCIO COLISEO BELLO HORIZONTE	\$14.319.659.oo	
24/12/2019	803	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	\$6.109.700.oo	
TOTAL			\$64.979.359.oo	

- i) Que considerando que la información de los cierres de la vigencia 2018 y la vigencia 2019 se hace necesario una revisión de los documentos, pagos efectuados, datos y de la información en general para determinar el saldo real y final e incorporarlo al presupuesto de la vigencia 2020; por ende, se resuelve realizar la presente resolución y se inicia el reconocimiento del déficit por valor definitivo de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$277.170. 141.oo) MCTE**, discriminados de la siguiente manera.

BENEFICIARIO	FUENTE DE FINANCIACION R.P INVERSION.	FUENTE DE FINANCIACION R.P FUNCIONAMIENTO.
CONSORCIO COLISEO BELLO HORIZONTE	\$140.980.341	
FUNDACION ALAS DE LIBERTAD	\$21.670.000.oo	
FUNDACION ALAS DE LIBERTAD	\$40.300.000.oo	
FUNDACION ARTE Y CULTURA	\$12.000.000.oo	
PAGO A TERCEROS (ESTAMPILLA ADULTO MAYOR)		\$12.219.800
TOTAL	\$214.950.341	\$12.219.800

- j) Que por lo anteriormente expuesto:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2020 del Instituto el valor de **doscientos setenta y siete millones ciento setenta mil ciento cuarenta y un pesos m/cte. (\$277.170.141.oo).**

EGRESOS

23010103510305	Déficit Consorcio Bello Horizonte 2018	\$ 140.980.341,00
23030247010305	Déficit Fund. Alas de Libertad 2018	\$ 61.970.000,00
23030247010405	Déficit Fund. Arte y Cultura 2018	\$ 12.000.000,00
21020298000204	Déficit Estampillas Adulto Mayor 2018	\$ 12.219.800,00

TOTAL \$277.170.141,00

INGRESOS

1102050505010305	Transferencias Municipales Inversión	\$214.950.341,00
1102050505010304	Transferencias Municipales Funcionamiento	\$ 12.216.800,00
TOTAL		\$277.170.141,00

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Pradera Valle el día primero (01) del mes de octubre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ORLANDO MINA
Director Ejecutivo

NÚMERO: 16

Fecha: 01/10/2020

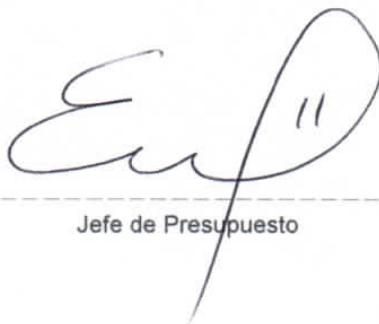
Tipo Documento: RESOLUCIÓN

Nro Documento: 500230202030

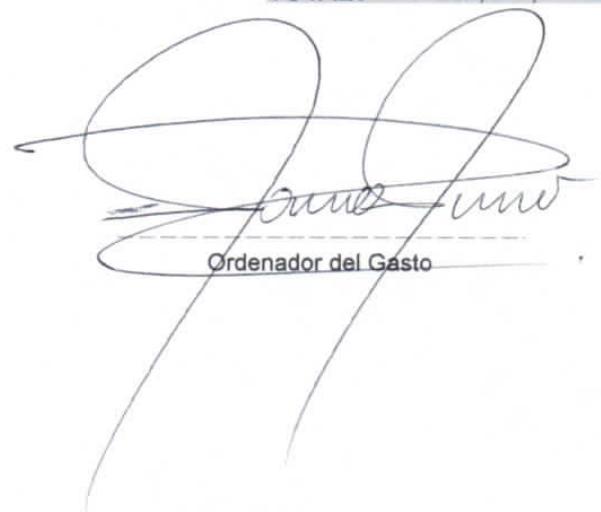
Descripción: POR EL CUAL SE AUTORIZA ADICION EN EL PRESUPUESTO POR EL RECONOCIMIENTO DEL DEFICIT FISCAL A ÑO 2018 EN LA VIGENCIA 2020.

INGRESO		EGRESO		VALOR
RUBRO	NOMBRE	RUBRO	NOMBRE	
1102050505010204	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES FUNCIONAMIENTO	21020298000204	DEFICIT ESTAMPILLAS ADULTO MAYOR 2018	12,219,800.00
1102050505010305	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES INVERSION	23010103510305	DEFICIT CONSORCIO BELLO HORIZONTE 2018	140,980,341.00
1102050505010305	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES INVERSION	23030247010305	DEFICIT FUND. ALAS DE LIBERTAD 2018	61,970,000.00
1102050505010305	TRANSFERENCIAS MUNICIPALES INVERSION	23030247010405	DEFICIT FUND. ARTE Y CULTURA 2018	12,000,000.00

TOTAL: 227,170,141.00



Jefe de Presupuesto



Ordenador del Gasto